



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.-1374/13

Sucre, 18 de diciembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-526, de 3 de diciembre de 2013, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 02161/2013 de 02 de diciembre de 2013, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación del **Contrato Administrativo Nº 426/13 "ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO PARA EL HOSPITAL DE POTOLO"**; a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, la Directora de Salud Dra. Corina Arias A. mediante Nota EQUIP-SALUD CITE Nº 143/13 de 07 de octubre de 2013, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas y Condiciones requeridas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita a la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE Bienes y Servicios del Gobierno Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación – Cuarta Convocatoria para la **"ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO PARA EL HOSPITAL DE POTOLO"**, con un **Precio Referencial de Bs. 200.000,00** (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos), definiendo como Método de Evaluación de propuestas: CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO.

Que, el Responsable de Procesos de Contratación A.N.P.E. – Bienes y Servicios G.A.M.S., conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA-ANPE BB y SS Nº 501/2013 de 17 de octubre de 2013, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación para la: **"ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO PARA EL HOSPITAL DE POTOLO"**, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en SICOES el 17 de octubre de 2013, con Código Interno 286/13, Número de Confirmación: 1208572, **13-1101-00-390625-4-2** (Cuarta Convocatoria), con Precio Referencial de **Bs. 200.000,00** (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos), designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE Comisiones Bienes y Servicios Nº 145/13 de 22 de octubre de 2013.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, conformada por la Lic. Paola Zuñiga (de la Dirección de Contrataciones) como Administrativo, el Lic. Luis Alberto Salinas (Salud G.A.M.S.) como Solicitante y la Dra. Corina Arias (Técnica Designada) como Técnico, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de UN (1) PROPONENTE interesado que presentó su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 23 de octubre de 2013 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** de fecha de 23 de octubre de 2013 y **RECOMIENDA ADJUDICAR** el Proceso de contratación de **"ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO PARA EL HOSPITAL DE POTOLO"**, a la empresa **ARIAS MEDICAL.**, legalmente representada por el Sr. Rodolfo Sandro Arias Pool, con un costo de **Bs. 188.000,00** (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de Quince (15) DIAS.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Página 2  
RAM 1374/13

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al Informe de la Comisión de Calificación y conforme al Art. 34 inc. d) y f) del D.S. 0181, mediante Resolución Adjudicación RPA-ANPE Bienes y Servicios N° 562/13 de 30 de Octubre de 2013, previa APROBACIÓN del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió **ADJUDICAR** el proceso de contratación de la **"ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO PARA EL HOSPITAL DE POTOLO"** a la empresa proponente **ARIAS MEDICAL**, legalmente representada por el Sr. Rodolfo Sandro Arias Pool, con un costo Bs. **188.000,00** (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de Quince (15) DIAS.

Que, el proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO PARA EL HOSPITAL DE POTOLO"**, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Institucional primer Reformulado Gestión 2013, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria de 22 de Noviembre de 2013 con Preventivo N° 26222, Categoría Programática 20 0000 032, Fuente 41 Transferencias T.G.N., Organismo Financiador 119 (T.G.N. Impuesto Directo a los Hidrocarburos), Partida de Gasto 434 "Equipo Médico y Laboratorio" con un monto total autorizado de Bs. 200.000,00 (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos), por consiguiente cuenta con el respaldo presupuestario para realizar la adquisición del bien solicitado.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal procedió a elaborar el Contrato Administrativo N° 426/2013 de 20 de Noviembre de 2013, para la **"ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO PARA EL HOSPITAL DE POTOLO"**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes

Documento Base de Contratación de fs. 541 a fs. 576
Certificación Presupuestaria de Inicio del Proceso a fs. 1
Especificaciones Técnicas de fs. 533 a fs. 537
Certificación del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado SENAPE de fs. (NO CORRESPONDE)
Número de Identificación Tributaria a fs. 867
Registro de Beneficiarios del SIGMA a fs.
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 872
Certificado de No adeudo a la Seguridad a Largo Plazo de fs. 865 a fs. 866
Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA a fs. 869
Registro Único de Proveedores del Estado RUPE a fs. 870 a fs. 871
Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 862 a fs. 864
Poder de Representante Legal de fs. 834 a fs. 836

Que, asimismo independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 181 y su Reglamentación:

Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación a fs. 539
Aprobación del Documento Base de Contratación a fs. 540
Confirmación de publicación del Proceso de Contratación en el SICOES de fs. 577a fs. 5579
Designación de la Comisión de Calificación a fs. 580
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 581
Resumen de Descalificación de Proponentes a fs. 844
Informe de la Comisión de Calificación de fs. 850 a fs. 851
Resolución de Adjudicación a fs. 854
Formulario de Presentación de Propuestas de fs. 841 a fs. 842
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 816 a fs. 822



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Página 3  
RAM 1374/13

Que, el numeral 12 (Apertura de Propuestas) del Documento Base de Contratación del proceso de "ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO PARA EL HOSPITAL DE POTOLO", establece que: "La apertura pública de propuestas se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, donde se dará lectura de los precios ofertados y se verificará los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTO/NO PRESENTO, utilizando el Formulario V-1". Asimismo, establece que: "el Acto de Apertura se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPA, que la convocatoria sea declarada desierta".

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011 sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACION de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL" ...

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1.- APROBAR** la suscripción del Contrato Administrativo N° 426/2013, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, legalmente representado por el Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y Dra. María Cristina Martínez Otálora, en su condición de Alcalde Municipal a.i., Oficial Mayor Administrativo y Financiero y Oficial Mayor De Desarrollo Social respectivamente y la Empresa "ARIAS MEDICAL", legalmente representada por el Sr. Rodolfo Sandro Arias Pool, para la "ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO PARA EL HOSPITAL DE POTOLO", por un costo total Bs. 188.000,00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de QUINCE (15) DIAS conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Ecógrafo Para el Hospital de PotoLO	1	188.000,00	188.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>188.000,00</b>	<b>188.000,00</b>

**Art.2.- La Comisión de Recepción, bajo su exclusiva responsabilidad,** deberá verificar la calidad de la Camioneta a ser adquirida (debiendo efectuar previa a la recepción de la misma, la verificación con las características solicitadas); observando el cumplimiento de las **especificaciones técnicas**, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo N° 0181.

**Art.3.- Se deja claramente establecido** que el proceso de contratación de "ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO PARA EL HOSPITAL DE POTOLO", la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas y la calidad de los ecógrafos, es



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Página 4  
RAM 1374/13

responsabilidad exclusiva de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes.

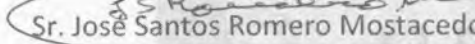
**Art.4.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, tomar las acciones y previsiones, a objeto de que el USO Y DESTINO de la Ecógrafo, sea exclusivamente para el uso del Hospital de Potolo dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

**Art.5.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que a través de la Unidad de Activos Fijos, una vez realizada la recepción del Ecógrafo se proceda a la Inventariación y codificación y de la misma forma realice el trámite que corresponda para adquirir el **SEGURO CONTRA TODO TIPO DE RIESGOS.**


**Art.6.-** Remitir una fotocopia de la documentación del Contrato Administrativo N° 426/2013 "ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO PARA EL HOSPITAL DE POTOLO" al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

**Art.7.-** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H. C. M.**